



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, **17 JUL 2007**

REF: Sistema Unificado de Gestión
Infracciones de Tránsito
Circ. D.R.I. N° 18/07

CIRCULAR D.R.I. N° **019**

SRES. ENCARGADOS DE LOS
REGISTROS SECCIONALES
AUTOMOTOR Y CON COMPETENCIA
EXCLUSIVA EN MOTOVEHICULOS
ALTA GRACIA, COSQUIN, JESÚS MARIA,
RIO CEVALLOS, SAN AGUSTÍN, VILLA ALLENDE,
VILLA CARLOS PAZ Y RIO SEGUNDO

Me dirijo a usted en razón de los Convenios de Complementación de Servicios suscriptos entre esta Dirección Nacional y los diferentes organismos municipales en lo referente al cobro por parte de los Encargados de Registro de las multas por infracciones de tránsito en su calidad de Agentes de Percepción y de la Circular de la referencia.

En tal sentido, se informa que se incorpora la Delegación ONCATIVO, dependiente de los Registros Seccionales de Río Segundo, a la operatoria dispuesta en la Circular de marras.

Saludo a usted atentamente.-

SECRETARÍA GENERAL
V.S.

RICARDO BENDER
Jefe de Percepción